



Resolución Ministerial

N° 0898-2023-IN

Lima, 21 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° 000820-2023-GG-MIGRACIONES de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, y el Informe N° 001590-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de junio de 2023, la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), cursa invitación al señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para que participe en el XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de agosto de 2023, en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, con Informe N° 000142-2023-DPM-MIGRACIONES, la Dirección de Política Migratoria de MIGRACIONES, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES en el XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias, toda vez que, constituye una excelente oportunidad para el intercambio de buenas prácticas en materia migratoria, relacionadas a la integración y capacitación, así como resaltar el compromiso del Perú en espacios de discusión y análisis de experiencias en temas migratorios, siendo relevante dicho evento dado que el Perú ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina (CAN);

Que, mediante Informe N° 000445-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica de MIGRACIONES estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 2 al 5 de agosto de 2023, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, para que participe en el XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias;

Que, la participación del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, se encuentra en el ámbito de las competencias de MIGRACIONES, resultando por ello de interés sectorial la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Banco de Desarrollo para América Latina (CAF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) conforme se precisa en la Carta de Invitación s/n de fecha 16 de junio de 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo



L. CUEVA

2, referido al contenido del acto de autorización, establece que “La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 2 al 5 de agosto de 2023, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 2 al 5 de agosto de 2023, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior